

## Denominación

Exención Tasa General Inmobiliaria - Discapacitados

## Descripción

Solicitar la exención de la Tasa General Inmobiliaria por ser discapacitado

## Lugar Realización

Dirección de Rentas Municipal - Dpto. Tasa General Inmobiliaria  
Mitre 64 - Tel. (0345) 421-0021 Interno 160  
E-mail: [rentas@concordia.gob.ar](mailto:rentas@concordia.gob.ar)

## Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7,00 a 12,30 hs.

## Quien Gestiona

Titular del inmueble

## Requisitos

Nota dirigida al Sr. Presidente Municipal solicitando la exención adjuntando:

- 1) Historia clínica pertinente
- 2) Certificado médico
- 3) Certificado Policial de Vecindad

ORDENANZA Nº 31896

SANCIONADA: 30.11.2000

PROMULGADA: 15.12.2000

PUBLICADA: 02.02.2001

ARTICULO 1º.- Establécese un descuento del 50% en el pago de la Tasa sobre Inmueble a personas de cualidades especiales, disminuidas física o psíquicamente que a causa de su invalidez, sean incapaces de desempeñar un trabajo que les permita afrontar dignamente su subsistencia.

ARTICULO 2º.- El discapacitado para gozar de este beneficio, deberá presentar en la Dirección de Rentas Municipal lo siguiente:

Declaración Jurada que indique su condición de no poseer empleo ni actividad rentada alguna y/o bienes que hagan a su patrimonio personal, en la subsistencia por sí o por apoderados, tutor o curador, deberá acreditar su discapacidad mediante la presentación de la historia clínica pertinente y el certificado médico para constancia.

ARTICULO 3º.- La norma de exención será aplicada únicamente a la propiedad inmueble destinada exclusivamente a casa-habitación del beneficiario titular, que se encuentre inscrita a su nombre y/o a su cónyuge y en tanto su haber por jubilación y/o pensión -si lo tuviere- no supere el monto de \$250,00.

ARTICULO 4º.- Anualmente y mediante Declaración Jurada, los beneficiarios por la presente ordenanza comunicarán, a la Dirección General de Rentas Municipal, el estado o situación del bien objeto de la exención, acompañando certificado de supervivencia extendido por autoridades competentes.

## Costo

Sellado: \$ 12.-